



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 18 /2017

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Mariel Costantino, Asesora en la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 1° de febrero y hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive.

Que la agente Costantino fundamenta su pedido en el hecho de que viajará a España, (Universidad Complutense de Madrid), toda vez que realizará el curso "Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos", declarado de interés institucional por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Res. Pres. N° 200/2016.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a la agente Mariel Costantino, Asesora en la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, desde el día 1° de febrero hasta el día 3 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15.

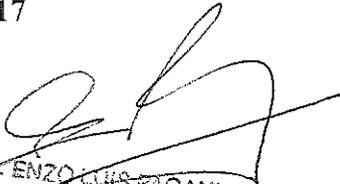
Art. 2°: Disponer que la agente Mariel Costantino, dentro de los tres (3) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Costantino y a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez; a efectos de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 18 /2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires